

VISTOS



[Handwritten signature in blue ink]

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 185 de fecha 03 de Marzo de 2014, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

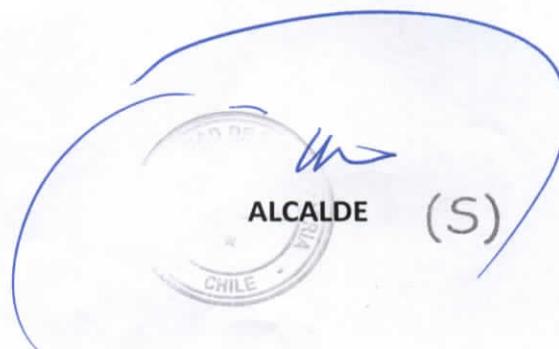
DECRETO ALCALDICIO Nº 2580 /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **VERONICA ERCILIA RAMOS FARIAS**, Cédula de Identidad Nº 9.245.578-5, con domicilio en Cerrillos de Rapel s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), aporte que requiere la compra de gotas ópticas para su hijo.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature in blue ink]
ALCALDE (5)